



FEDERACIÓN DE NATACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA

Asociación privada sin ánimo de lucro. Entidad de utilidad pública (B.O.E. nº 249 de 17-10-90)

SEDE SOCIAL - Complejo Deportivo Cultural Pechina
C/ Paseo de la Pechina, 42 - 46008 VALENCIA
Tel. 963 851 123 - Fax 963 820 841- federacion@fncv.es

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Día: Sábado 14 de septiembre de 2024
Hora: 1ª convocatoria: 10:45 horas
2ª convocatoria: 11:00 horas
Lugar: Federación de Natación Com. Valenciana. Paseo de la Pechina 42, Valencia

Orden del día

- 1º Lectura y aprobación del acta Asamblea General anterior
- 2º Informe del Presidente
- 3º Aprobación de calendarios y normativas 2024-2025
- 4º Propuesta y adjudicación de sedes competiciones autonómicas 2024-2025
- 5º Ruegos y preguntas

Asistentes

Presidente: D. Marco Rivera Miranda

Vicepresidente: D. Carlos Feltrer

Clubes

CN Benicarló – Dª. Elena Lores

CN Waterpolo Turia – D. Javier Vicente Conejos

CN Delfín – D. Rubén Zahínos

CN Ferca – D. Jose Antonio Lopez

CN Trencaones Alzira – D. Carlos Feltrer

CN Máster Sedaví – D. Agustín García González

CN Xàtiva – D. Antonio Herrero Sirvent

CN i Esports Gandia – D^a. Pilar Martí Brines

CN Olympic Dom Bosco Nazaret – D. Sergio Bermejo Albero

CN Waterpolo Levante – D. David Valero

CN Acuática Morvedre Sagunto – D. Jose Vicente Vicente

C Nou Godella Natación – D^a Mari Cruz Zaragoza

CD Centro Excursionista Eldense – D. Jose Julián López Quintana

CN San Vicente – D. Victor Manuel Fuentes Carreras

CN Villena Alto Vinalopó – D. Óscar Martínez Ruano

C Tennis Elche – D. Francisco José Amat Montes

CN Dènia – D. Pau Artur Escuita Caballero

C Warterpolo Elx – D^a. Estefanía Sánchez Sánchez

CN CMD Horadada – D. Carlos Barranquero Campos

Deportistas

D^a. Estefanía Verdú Usano

D^a. Andrea López Simón

D. Marco Rivera Miranda

D. Víctor Manuel Moreno Vidal

D. Enrique Ros Pérez

D. Antonio Benages García

D^a. Fátima Maestre Cabanes

Entrenadores/as

D. Carlampio Fresquet Pérez

D^a. Antonia Simón Urban

Jueces Árbitros

D^a. Pila Pocero Rebollo

D. Ariosto Juan Rueda Pina

Asistentes NO asambleístas:

D. Miguel Vázquez Calvo, como Coordinador General de la FNCV.

En la ciudad de Valencia, siendo las 10:45 horas, del día 14 de septiembre de 2024, se celebra la Asamblea General Ordinaria de esta Federación, con la presencia de las y los asambleístas que anteriormente se relacionan y que recibieron convocatoria, en tiempo y forma, de acuerdo a la legislación vigente.

Desarrollo de la sesión:

El Sr. Presidente, tras la salutación, comunica la ausencia del Secretario General por asuntos personales. En función del artículo 19 de los Estatutos de la FNCV, asigna las funciones a D^a Estefanía Verdú, miembro de la Junta Directiva, para que tome nota de los asistentes. Una vez concluida la comprobación, el Sr. Presidente agradece su asistencia y pasa a desarrollar los puntos del día.

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior

Se informa que no se ha recibido ninguna propuesta de modificación del Acta de Asamblea General anterior

Por tanto, en la presente Asamblea se procede a la aprobación del acta de la Asamblea General celebrada el 13-07-2024.

No habiendo ninguna alegación al acta de la Asamblea General, se aprueba por unanimidad.

2º Informe del Presidente

El Presidente toma la palabra y comenta los resultados deportivos más destacados de los campeonatos internacionales celebrados en verano. Presencia de dos deportistas valencianas en los Juegos Olímpicos celebrados en París: Alba Herrero del CN Tennis Elche y Ángela Martínez KZM Swimming con espectacular participación. En categorías inferiores Noa Martín consiguió una medalla de bronce en prueba de relevos mixta en el Cto del Mundo Junior, Naia Álvarez ex-deportista de natación artística becada en Chestre consiguió 3 medallas de bronce en el Mundial Junior y Júlia Mora se ha proclamado campeona de Europa en equipos.

La FNCV apostando por la gestión de la Benimamet, mientras que el Complejo Deportivo de Petxina actualmente en reforma queda en negociaciones ya que se ha ofrecido la gestión de la nueva instalación de Nou Moles. El objetivo de la FNCV no es la gestión de instalaciones, sino la gestión de instalaciones para complementar los proyectos deportivos de la mejor manera posible.

Se informa que se va a realizar una auditoría económica de la situación actual de la FNCV.

En base a la nueva Ley del deporte, se trata el tema de los Convenios de Integración. Atendiendo a la opinión de CUFADE, se ha optado no ratificar nada hasta que el CSD elabore una reglamentación propia respecto a los Convenios de Integración y la interpretación de la nueva Ley.

Toma la palabra D. Agustín García, una vez enviada la propuesta de los Convenios de Integración por parte de la RFEN, que se habla de la obligatoriedad de contar la licencia única nacional con o sin actividad nacional. Se defenderá en la Asamblea General la no obligatoriedad del pago de licencias. La Ley dice que el deportista solicitará la licencia de actividad, pero no puede haber obligatoriedad. La RFEN propone imponer la obligatoriedad, y además exigir la licencia estatal para las competiciones estatales. Lo que en su momento se apruebe se aplicará en la temporada 25-25.

D. Carlos Barranquero, pregunta si la figura del delegado se va a seguir manteniendo. Se aclara por parte del Coordinador General que a nivel territorial se trata en la parte de normativas autonómicas. El Presidente informa que se debe resolver a medio plazo, por parte de la RFEN, ya que es un problema que se plantea en la mayoría de las competiciones.

D. Javier Vicente Conejos pregunta si la cuota de actividad estatal se mantiene o sube. Se aclara que se aumentaría la cuota de la actividad autonómica que iría directamente a la cuota de actividad estatal. Se aportan por D. Agustín los datos económicos que propone la aplicar la RFEN.

El Presidente informa que la RFEN ha propuesto en las normativas que en caso de que no haya voluntariedad para ofrecer sede para la organización de campeonatos, los gastos que se deriven de la utilización de la sede, se repartirán entre los clubes que participen.

3º Aprobación de calendarios y normativas 2024-2025

El borrador de calendarios y normativas se entregó previa a la Asamblea de julio y se ha ido trabajando en las diferentes reuniones provinciales durante el verano. Se ha enviado a los Asambleístas el proyecto que presenta la FNCV y las diferentes propuestas de modificaciones que han presentado diferentes asambleístas.

Toma la palabra D. Miguel Vázquez Coordinador General y Director Deportivo de la FNCV, hace una presentación del proyecto deportivo presentado para las 3 disciplinas.

Por indicación de la Dirección General de Deportes, se introduce el artículo 15 que hace referencia a los equipamientos sanitarios en las competiciones.

Se aclara respecto a las licencias que según la Dirección General debe existir una licencia para deportistas federados y no federados y que estamos obligados a informar del número de licencias de deportistas que practican y no practican. Por lo que se crean dos tipos de licencia por parte de la FNCV.

El objetivo de la GVA es recibir información de quién participa en un evento que pertenece a una federación o no, de forma que regulen las ayudas por licencia de practicantes. Por lo tanto, se establecen licencia generale, licencia de juegos y licencia general no competitiva y licencia

de juegos no competitiva. Estas últimas se deberán tramitar para quiera tener licencia, pero no asistir a competiciones.

Desde la Consellería se solicitarán a informes trimestrales del número de licencias de practicantes, que se conectarán con las bases de datos de la Federación para su validación. De esta forma la GVA considera que una entidad es competitiva siempre que asista con sus federados como mínimo al 80% de las competiciones para ser considerado un club. Se ha solicitado una moratoria de cumplimiento de tres años para implantar el modelo.

Para la constitución de un club se debe contar con al menos tres licencias: entrenador, delegado y un deportista. Además, durante el primer año deberá participar en al menos dos competiciones. El siguiente año serán por categoría, y al tercer año, se exigirá una participación del 80% del calendario federativo. De esta forma, se entenderá que el seguro deportivo que cubre por ser federado es porque se participa en ello. Además, comprobarán que los que tienen licencias, participan efectivamente en competición. La sanción por incumplimiento será ser excluido como entidad deportiva.

El cambio de licencia no competitiva a competitiva se puede solicitar en cualquier momento. Este cambio no supone ningún coste para la entidad.

Se constata que hay un error en la normativa publicada respecto a la licencia prebenjamín en esta normativa y se modificará. Se ha facturado de manera correcta, pero había una errata en la normativa.

Toma la palabra D^a Mari Cruz Zaragoza, pregunta si un máster con licencia no competitiva puede cambiar a licencia competitiva. Se comenta que no hay ningún inconveniente, pero respecto a la Federación, a la hora de emitir certificados sobre número de licencias, se emitirá por deportistas que tienen licencia competitiva y efectivamente estos deportistas deben competir y están cubiertos por el seguro federativo.

Proyecto deportivo Natación Artística

El proyecto deportivo se ha trabajado en las comisiones del área que es donde están representados todos los clubes.

Se aprueba el proyecto de Normativa de la sección de Natación Artística.

Votos a favor: 23

Votos en contra: 0

Abstenciones: 7

Proyecto deportivo Waterpolo

El proyecto deportivo se ha trabajado en las comisiones del área que es donde están representados todos los clubes.

Se aprueba el proyecto de Normativa de la sección de Waterpolo.

Votos a favor: 28

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2

Proyecto deportivo Natación

En cuanto al proyecto de natación, las normativas se han adecuado a la propuesta de la RFEN. Falta por publicar las mínimas, incluidas las de los masters. El calendario con fechas que son complicadas se ha propuesto lo mejor y más razonable para la mayoría de clubes.

Copa de España de 2ª división: estamos a la espera de saber si el C. Castalia Castellón va a participar con el equipo masculino. Alicante no se ha presentado nadie. A falta de conocer el número de clubes interesados en participar de la provincia de Valencia. Se enviará la información a la RFEN el 1 de octubre. Se tiene que hablar entre clubes, ya que se pide un mínimo de 7 equipos de participación. Se remitirá correo a los clubes.

Normativa autonómica de la Copa de Clubes: Tras varias reuniones provinciales, sin haber llegado a un acuerdo de cómo se va a proceder, se solicita permiso a la Asamblea, para que dé potestad a la Junta directiva sobre esta normativa, para negociar con los clubes, y cerrarla.

Se pregunta si en esas normativas se va a dar voto a los clubes participantes. Para el voto solo tienen potestad los asambleístas. Se escuchará a los clubes, pero no tienen potestad para decidir. Por eso se solicita el permiso pertinente, para congelar ese punto en concreto y decidir con el permiso de la Junta Directiva.

D. Víctor Moreno comenta que no está de acuerdo con las mínimas de la categoría máster. Se acordó con el grupo de trabajo, por el hecho de las masificaciones y puntuar para los clubes, desvirtuando el campeonato. Las mínimas propuestas serán asequibles para los deportistas según los tiempos registrados actualmente. Se ha hecho una horquilla quitando los tres primeros, y al último.

Se aprueba el proyecto de Normativa de la sección de Natación.

Votos a favor: 26

Votos en contra: 0

Abstenciones: 4

Se recoge la propuesta para estudiarla en el futuro: en vez de puntuar dos personas en cada categoría, solo que puntúe una. Por la Fede se propone puntuar 3. Se saca a votación, ese punto, ya que ha habido propuesta escrita.

Calendario deportivo

D. Miguel Vázquez comenta que, en waterpolo, por la estructura de la propia competición no se ha presentado calendario.

Calendario de Natación Artística:

Votos a favor: 27

Votos en contra: 1

Abstenciones: 2

Se aprueba el calendario de la sección de Natación Artística.

Calendario de Natación:

Votos a favor: 27

Votos en contra: 1

Abstenciones: 2

Se aprueba el calendario de la sección de Natación.

4º Propuesta y adjudicación de sedes competiciones autonómicas 2024-2025

Se procede a la adjudicación de sedes para las competiciones autonómicas.

Sedes competiciones Natación

Presentadas las solicitudes para la organización de campeonatos autonómicos de la FNCV, se procede a la votación para la elección de aquellos campeonatos en los que se ha recibido más de una solicitud.

- Campeonato Autonómico de Larga Distancia: únicamente se ha recibido como sede Castellón.
Queda aprobada con dos abstenciones.
- Campeonato Autonómico de Invierno categoría Infantil se han recibido dos solicitudes:
 - C. Natación Torrevieja: 5 votos
 - C. Elche Natación: 17 votospor lo que queda adjudicada la organización al C. Elche Natación.
- Campeonato Autonómico de Invierno categoría Junior-Absoluto se ha recibido una solicitud, C Nados Castellón-Castalia Castellón.
Queda aprobada.
- Campeonato Autonómico de Invierno categoría Master se ha recibido una solicitud, Castellón.
Queda aprobada.

- Campeonato Autonómico de Verano categoría Alevín se han recibido dos solicitudes:
 - C. Natación Torrevieja: 2 votos
 - C. Centro Excursionista Eldense: 16 votos
 por lo que queda adjudicada la organización al C. Centro Excursionista Eldense.
- Campeonato Autonómico de Verano categoría Infantil, no se ha recibido ninguna solicitud, por lo que se realizará en Valencia.
 - C. Natación Máster Sedaví: 1 voto
 - Parque del Oeste: 17 votos
 por lo que queda adjudicada la organización al Parque del Oeste
- Campeonato Autonómico de Verano categoría Junior-Absoluto, se han recibido dos solicitudes:
 - C. Elche Natación: 8 votos
 - C Nados Castellón – Castalia Castellón: 15 votos
 Abstenciones 3.
 por lo que queda adjudicada la organización al C Nados Castellón – Castalia Castellón.
- Campeonato Autonómico de Verano categoría Máster, se han recibido dos solicitudes:
 - C. Natación Máster Sedaví:
 - Parque del Oeste: 18 votos
 por lo que queda adjudicada la organización al Parque del Oeste.
- Campeonato Autonómico de Larga Distancia: No se ha recibido solicitud
 Queda aprobada con dos abstenciones.
- Campeonato Autonómico de Aguas Abiertas: se han recibido dos propuestas
 - Puerto de Valencia:
 - Gandía: Se aprueba condicionado a que se pueda organizar por los requisitos de la propia competición.
 En caso de no ser viable la organización se realizará en Valencia.
- Copa División de Honor se ha recibido una solicitud, C Nados Castellón-Castalia Castellón.
 Queda aprobada.
- Copa Primera División se ha recibido una solicitud, C Natación Trencaones Alzira.
 Queda aprobada.
- Copa Segunda División no se ha recibido ninguna solicitud.
 En caso de no encontrar sede disponible, se realizará en Benimamet.

Una vez cerrado el calendario territorial, se valorará la opción de solicitar la organización de Campeonato de España de Natación.

5º Ruegos y preguntas

Respecto al torneo provincial, se pregunta si hay posibilidad de que lo disputen los tres primeros equipos. El Coordinador General, responde que es un trofeo que regula la GVA, por lo que no es competitivo. Se puede dar un trofeo en la Gala, pero no es una competición que otorgue título. Es meramente virtual.

El Presidente comenta que se estudiará la pérdida de licencias en natación a través de una comisión.

Se pregunta si los que no pueden acceder a premaster, pueden participar en los Jocs Esportius. No está contemplado en la normativa dels Jocs Esportius.

Ruego sobre el comentarista del streaming, abstención de comentarios personales en las retransmisiones.

El Secretario levanta la sesión a petición del Presidente a las 13:20 horas.

Vº Bº

El Presidente

El Secretario General

Marco Rivera

Javier García-Andrade